

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON “AyT PROMOCIONES
INMOBILIARIAS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
AyT PROMOCIONES INMOBILIARIAS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Edison, 4
28006 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “Sociedad Gestora”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, debidamente facultado al respecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores

COMUNICA

- I.** Que en relación con el fondo de titulización de activos denominado **“AyT PROMOCIONES INMOBILIARIAS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**, promovido y gestionado por AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., de conformidad con lo dispuesto en las estipulaciones Cuarta de la Escritura de Constitución y lo establecido en el apartado III.9 y II.11.3.2 del Folleto Informativo (que fue inscrito en los registros oficiales de la CNMV el día 23 de junio de 2005) en relación con la opción de amortización anticipada de la emisión, la Sociedad Gestora está facultada para liquidar anticipadamente el Fondo y amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión de Bonos en una Fecha de Pago, cuando proceda a la venta de la totalidad de los Activos, venta que únicamente podrá tener lugar en caso de que el importe nominal de los Activos sea inferior al (10%) del saldo inicial de la cartera de Activos.
- II.** Que el importe del Saldo Vivo de los Activos es inferior al 10% del saldo inicial de la cartera de Activos.
- III.** Que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, ha acordado iniciar los trámites para la liquidación anticipada del Fondo.
- IV.** Que en la siguiente Fecha de Pago, que tendrá lugar el próximo 15 de octubre de 2014, se amortizará anticipadamente la totalidad de la emisión de los Bonos de conformidad con lo previsto en las Estipulación Cuarta de la Escritura de Constitución y los apartados III.9 y II.11.3.2 del Folleto y se atenderá y cancelará en su totalidad las restantes obligaciones de



pago o de retención derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo, hasta dónde alcancen los Fondos Disponibles siguiendo el orden de prelación de pagos establecido en la Estipulación Decimoctava de la Escritura de Constitución y en el apartado V.5.1.2 del Folleto.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 2014.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.